MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)

PROVIDENC	IA, Fecha: 2 1 AGO 2025		
Municipalidades, re 19.886 sobre Bases publicado en el Dia	NOTE INSTRUMENTA DE LA PRINCIPIO DE LA PROPERTA DEL PROPERTA DEL PROPERTA DE LA PROPERTA DEL PROPERTA DEL PROPERTA DEL PROPERTA DE LA PROPERTA DE LA PROPERTA DE LA PROPERTA DE LA PROPERTA DEL PROPERTA	dificaciones posteriores ficaciones posteriores; e glamento de la Ley Nº	; lo dispuesto en la Ley N el Decreto Nº 661 de 2024 19.886; y la Ley Nº 19.88
CONSIDERANDO 1. Que según Reg cual se delega en el	: lamento N° 1953 de fecha 22/12/2023 , se fijó el texto del Reglamento sobre DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO la atribución de realizar procesos	Delegación de Facultad de contratación de Baja	es del Alcalde, mediante e Complejidad.
2. Que según sol	icitud de: DEPTO. DESARROLLO SOCIAL	V° 15.088 del 20	/08/2025 y mediante:
	icio DA EX DIDECO Nº 0 de fecha		
a) Se aprobaron	Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el Ilan APOYO EMERGENCIAS SOCIALES	nado, ID	
b) Se aprobó el	Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley Nº 19.886,	Decreto Nº 661, Art.	71 N° Letra
especial del pro Denominado iii) Memorando u	ompra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus boveedor. ID OT N° de fecha que solicita autorización enientes de la Licitación: ID:		
Denominado:	and the Holderton ID.		
COMERCIAL Dirección;SAL	a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar FARMACEUTICA GALENO LTDA. RUT:	7610-0 info@galfarma.cl	,
	, o por el, si co	rresponde.	
5. Que el Bien o	Servicio adjudicado es el siguiente:		
CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	APORTE MUNICIPALADQUISICION MEDICAMENTOSFICHA SOCIAL 28185MEMO 15088DEC EX 1835 05/12/2024 PROGRAMA N°2APOYO A EMERGENCIAS SOCIALESPAGO 30 DIAS CONTRA RECEPCION CONFORME FACTURA FACTURA	84.000	84.000

Γ	DEBE SER RECEP				
TIPO DE COMPRA	Exclusión del Sistema. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información - Artículo 116-a) Decreto 661- Contrataciones Menores a 3 UTM.	DESCUENTO: NETO: IVA/RETEN.: Total O.Compra:	70.588 13.412 84.000		

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo №5 del Reglamento de ley № 19.886 - Compras Públicas.

	OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA_	408 /20/08/2025	
ı	_	·	

CUENTA	CENTRO DE	PRESUPUESTO	OBLIGACION	MONTO DE LA	SALDO
PRESUPUESTARIA	RESULTADO	VIGENTE	ACUMULADA	O/C	PRESUPUESTARIO
2152401007019	110224	64.355.581	214.747.419	84.000	64.271.581

DECRETO:

- 1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- 2. Publiquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

VISACIONES	ODE PRO		FIRMA SPINA	MINISTRO DE FE
	Marjas		DIRACTORA	XPULARIO C
Jefe Sección	Jefe Departemento	Administrador Municipal	Dirección de Desarrollo Comunitario	Secretario Municipal